

**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE SEDE
IQUIQUE - CHILE**

**DEJA SIN EFECTO RES. EXENTA DGS N° 00.65/2019
APRUEBESE PAGO A EMPRESA**

RESOLUCIÓN EXENTA DGS N° 00.20/2020

IQUIQUE, 05 de febrero de 2020

Con esta Fecha la Dirección General de Sede de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150 del Ministerio de Educación, del 11 de Diciembre de 1981; Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto Exento N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 del 14 de Enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 del 26 de abril del 2018; Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Exento N° 00.841/2012; Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Universidad de Tarapacá aprobado por Decreto Exento N° 00.147/2012; Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República del 26 de marzo del 2019, Resolución N° 8 de la Contraloría General de la República del 27 de marzo del 2019 y las facultades que me confieren el Decreto Exento N° 00.188/2019 del 29 de noviembre de 2019; Decreto TRA N° 335/125/2019, del 02 de julio de 2019, Decreto TRA N° 335/113/2019 de 20 de marzo de 2019; Decreto Exento N° 00.877/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, por la Res. Exenta DGS N° 65/2019 de fecha 23 de diciembre 2019, se aprueba pago al proveedor UTP Valoriza UTA Unión Temporal de Proveedores, representada por su apoderado Luis Salto Maquedano, Cédula de Identidad para extranjeros N° 26.345.697-1, según Factura N° 147, de fecha 18/12/2019, por un monto de \$38.201.639.-, IVA Incl. Por los servicios de aseo prestados en los meses de noviembre y diciembre del año 2019.

Que, según Escritura Pública, repertorio N° 2.122/2019 de fecha 01 de abril de 2019, se establece el Acuerdo de Unión Temporal de Proveedores Valoriza Facilities S.A Agencia Chile y Sacyr Facilities Chile Spa., estableciendo en la cláusula quinta, letra I, de la citada escritura, que las partes acuerdan que "será la sociedad **Sacyr Facilities Spa.**, Rol único Tributario N° 76.517.676-K, quien facture y reciba los pagos del precio del contrato y sus modificaciones posteriores".

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta DGS N°0.65/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, que aprobó pago al Proveedor UTP Valoriza UTA, Unión Temporal de proveedores, representada por su apoderado Luis Salto Maquedano, Cédula de Identidad para extranjeros N° 26.345.697-1, según Factura N° 147, debiendo realizarse los pagos correspondientes a **Sacyr Facilities Chile SpA**, según lo establecido en la ya referida escritura pública.
2. Publíquese, en el sistema informático conforme a lo señalado en el Art. 7 de la Ley 20.285 del 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL RECTOR"


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALORÍA
GENERAL
ARICA


YASNA GODOY HENRIQUEZ
Directora General de Sede

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
DIRECCIÓN
GENERAL
DE SEDE

05 MAR. 2020